Ascrudos Ltda.
Rut. 811.041.497-4

CONTRATO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y TRATAMIENTO DE ACEITES USADOS

Entre los suscritos a saber, quien en adelante se denominará **GENERADOR**, **TALLER JULIO MEJIA con nit 901 042 336 -8** quien además obra en calidad de Representante Legal **MARCELA MEJIA** con cedula cc **64 704 770** una parte y la empresa **ASCRUDOS LTDA con nit 811041497**,y **LILIANA MEJIA ORTEGA** Identificada con Cédula de ciudadanía No: **43.816.770** obrara como representante legal, Con quien en adelante se denominará el **DISPOSITOR**, se celebra el contrato de recolección, transporte y disposición final de aceites usados, aguas contaminadas y material contaminado para aprovechamiento e incinerar que se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera Objeto. Realizar la recolección, transporte y disposición final de aceites usados, aguas contaminadas y material contaminado de la empresa **TALLER JULIO MEJIA SAS sede Sincelejo**

Segunda: EL GENERADOR
Deberá solicitar por lo menos con 72 horas de anticipación la prestación del servicio que requiere, siempre y cuando haya ruta para esa zona y si es con urgencia el generador deberá pagar el transporte completo por su recolección

Tercera: EL DEPOSITOR.

1- Expedirá los certificados de disposición final de acuerdo a las cantidades de residuos recolectados en sus instalaciones, con números de remisión según la entrega

2- Aportará a la empresa GENERADOR los documentos que respaldan la gestión adecuada de los residuos. Licencias y certificaciones vigentes por los autorizados ambientales.

Cuarta: duración del convenio: para la ejecución del presente contrato se establece un plazo inicial de 1 año, al cabo del cual las entidades harán la evaluación y definirá la continuación o no del mismo, si alguna de las partes decide terminarlo, avisar con 1 mes de anterioridad.

Ascrudos Ltda.
Rut. 811.041.497-4

Quinta: Garantías: Durante este contrato **ASCRUDOS SAS**, garantiza la recolección de aceites usados, aguas contaminadas y residuos contaminados producidos por la empresa Generadora en los tiempos pactados y por los precios cuadrados con antelación.

Sexta: Condiciones económicas, la empresa **ASCRUDOS SAS** retribuirá al Generador la suma pactada anteriormente por el aceite usado $ 45,000 caneca de 55 galones, Por la recogida de las aguas contaminadas, lodos, arenas y otros la empresa pagara a **ASCRUDOS SAS** $ 1800 kg por los servicios recibidos en sus instalaciones, de igual forma pagara por cada kilogramo de residuo peligroso enviado a incineración $1800 kl (grasa, estopas y material absorbente impregnados con hidrocarburos, filtros y otros)

Para constancia se firma en la ciudad de Montería Agosto 01 de 2018

LILIANA MEJIA ORTEGA
ASCRUDOS SAS
MONTERIA NIT 811041497

MELISSA MEJIA
TALLER JULIO MEJIA SAS
Nit 901 042 336-8

Ascrudos Ltda.
Rut. 811.041.497-4

Montería, 11 de marzo de 2019

CERTIFICADO DE DISPOSICION FINAL

ASCRUDOS SAS con nit **811041497-4,** certifica que la empresa **TALLER JULIO MEJIA** sede **Sincelejo** con nit **901 042 336-8** entrego los siguientes residuos en el mes de marzo.

TIPO DE RESIDUO	REMISION	CANTIDAD
ACEITES USADOS	7843	55 gl

Los aceites usados son recogidos y transportados hasta la planta de nuestra empresa, para el procesamiento y aprovechamiento según la **Resolución Metropolitana 001200 de 2005**, otorgada por el Área Metropolitana como autoridad ambiental. Los demás residuos son enviados para su respectiva disposición final a la empresa **INDUSTRIA AMBIENTAL SAS** con nit **900 916 121-1** con Licencia de la EPA Cartagena Resolución 374 del 14 octubre del 2016. Los residuos que van a relleno de seguridad se entregan a **INGEAMBIENTE DEL CARIBE SAS ESP** con nit **900039587-5** y licencia de Car dique resolución 1288 de 2010

Atentamente,

Liliana Mejía

Liliana Mejía Ortega
Firma Autorizada